**CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE PARTICULARES**

En ………. , a …………

LA PARTE VENDEDORA:

D./Dña. ..........................., con N.I.F. nº ..............., y domicilio en .................., calle ................, nº .........., C.P. ..........

LA PARTE COMPRADORA:

D./Dña. ..........................., con N.I.F. nº ............... y domicilio en .................., calle ................, nº .........., C.P. ..........

Previo acuerdo entre ambas partes, cada una de las cuales actúa en su propio nombre y derecho, y reconociendo su capacidad jurídica para este acto

**EXPONEN**

I.- Que ambas partes han acordado formalizar el contrato de compraventa de ………………………………………….

En vista de lo anterior, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa de ……………….. de acuerdo con:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA**. El vendedor vende al comprador …………..…………*……………..* de su propiedad especificado con anterioridad por la cantidad de ............ euros (.......,... €), El vendedor está obligado a entregar la mercancía sólo después de que se hayan liquidado los fondos, y la entrega será absoluta, de acuerdo con el contrato. El comprador corre con los derechos, impuestos y otros gastos asociados a la compra.

**SEGUNDA**. El vendedor certifica que no existe ningún gravamen, impuesto, deuda o sanción pendiente de pago en el momento de la firma de este contrato y se compromete a hacerse cargo de dichos asuntos si no estuvieran resueltos.

**TERCERA**.- El comprador recibe el título de propiedad mediante este acto. El comprador es responsable de cualquier responsabilidad que se derive de la adquisición, posesión y utilización del bien desde el momento de la entrega. El comprador transfiere la cantidad estipulada al vendedor y, al hacerlo, le paga. Este documento es una carta de pago efectiva que sirve como prueba de pago.

**CUARTA**.

El comprador exime expresamente al vendedor de responsabilidad por los vicios o defectos latentes, así como por los posibles defectos que el bien pueda presentar en el futuro, según el [artículo 1.485 del Código Civil](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/pdf/EF471736-5958-42EB-B856-2AD6A8F782A3/17483/CCcompraventa.pdf), salvo aquellos defectos ocultos por dolo o mala fe del vendedor.

El vendedor será responsable de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida, así como de los vicios o defectos ocultos, durante un periodo de seis meses, según el [artículo 1.490 del Código Civil](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/pdf/EF471736-5958-42EB-B856-2AD6A8F782A3/17483/CCcompraventa.pdf).

**QUINTA**.- Las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Juzgados y Tribunales de .....................

En el caso de una transacción de orden permanente, firman este acuerdo de compra y venta en el día y el lugar especificados anteriormente.

EL VENDEDOR EL COMPRADOR